LAS SUSCRITAS RECTORA Y CONTADORA DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CERTIFICAN

Que la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, durante los últimos seis (06) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789 del 2002.

Exceptuada de pago de aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la Ley 1819 del 2016).

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,

PATRICIA MARTINEZ
Rectora

CARMEN ELENA MUÑOZ M.
T.P. 102922-T
Contadora



VALIDO SOLO SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MAY-15-2026



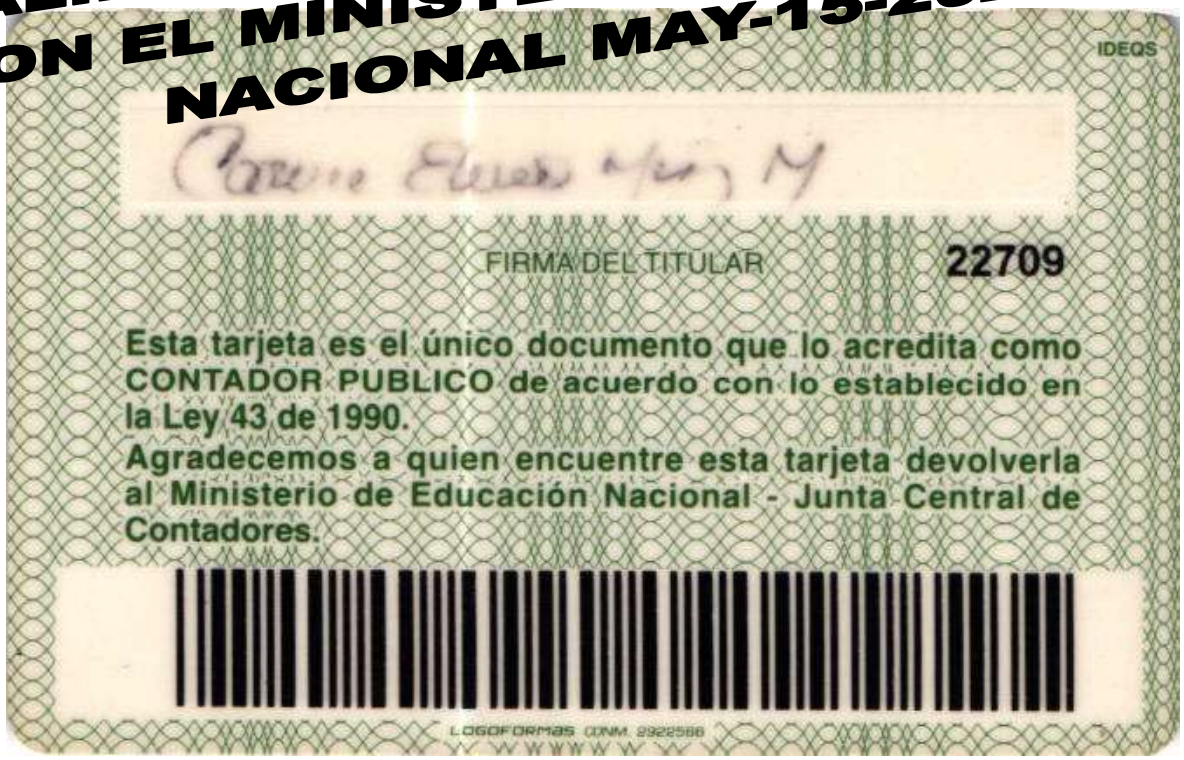


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
102922-T

CARMEN ELENA
MUÑOZ MUÑOZ
C.C.66952987
RESOLUCION INSCRIPCION 132 FECHA 2004/07/29
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
112422

VALIDO SOLO SUSCRIBIR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MAY-15-2026



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR
22709

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9EA0E4B424D5721A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN ELENA MUÑOZ MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66952987 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 102922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado